



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC: 0058320/2014

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Dra. Pilar AOKI, en el sentido que se le otorgue licencia -con goce de haberes- en el cargo vigente del Departamento de Bioq. Clínica de esta Facultad, a fin de concurrir al Lab. Dr. J Tidball Universidad California-EEUU.

ATENTO:

Al V° B° otorgado por el Consejo Departamental;
A lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento a fs.

26;

CONSIDERANDO:

Que la misión de la Universidad como institución rectora de los valores sustanciales de la sociedad, tiene como fin la formación profesional y técnica, la promoción de la investigación científica;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Encomendar y autorizar a la Dra. Pilar **AOKI (Legajo 33.445)**; en representación de esta Facultad, la concurrencia al Lab. Dr. J Tidball Universidad California-EEUU; y en consecuencia otorgar licencia **con goce de haberes** a partir del **01-01-2015** y hasta el **31-03-2015**; encuadrando la presente licencia con cargo al **Art. 3°** de la Ord. 1/91 del H.C.S. (Texto Ordenado - R.R. 1600/00) y conforme lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley N° 24.557 (Ley de Riesgo de Trabajo).

Artículo 2°.- Tómese nota, comuníquese por el Área Recursos Humanos, Personal y Haberes a la Dirección General de Personal, a los interesados y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS EN CORDOBA A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

RESOLUCION N°:
CM. mes.

1092

Prof. Dr. **VICTOR GABRIEL MORON**
Secretario Académico
Fac. de Ciencias Químicas-UNC



Prof. Dr. **GUSTAVO A. CHIABRANDO**
DECANO
Fac. de Ciencias Químicas-UNC